

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.**

**2.1.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO .**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

*“Vista la orden de inicio del Concejal delegado de Régimen Interior, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) Y SUS DEPENDENCIAS.*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Recursos Humanos, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de reparto de correspondencia para el Ayuntamiento de Pinto (MADRID) y sus dependencias.

**SEGUNDO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de reparto de correspondencia para el Ayuntamiento de Pinto (MADRID) y sus dependencias.

**CUARTO.-** Que se proceda a invitar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato al procedimiento negociado sin publicidad en los términos establecidos en los Pliegos



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

de cláusulas, siendo los precios-tipo de negociación los señalados en la cláusula cuarta del Pliego de prescripciones técnicas, a la baja.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 40.000 euros más el I.V.A. correspondiente, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2013.

**SEXTO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a siete de febrero de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA

